

RESOLUCIÓN Nro. Ns No 0001 DE 2020

Enero 2 de 2020

“Por la cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.”.

EL Gerente de la Industria Licorera del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto 967 de diciembre de 1986 y el Acuerdo No. 003 del 26 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, con citación previa de la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca, con fecha del 26 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la sesión de la Junta Directiva de la Empresa, para estudiar y colocar a consideración el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, donde una vez socializado y explicado se aprobó mediante Acuerdo Nro. 003 de diciembre 26 de 2019 el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente para la vigencia 2020.

Así mismo, el proyecto del Presupuesto se sometió a estudio del CONFIS Departamental, el cual fue aprobado por dicho organismo.

Que, para efectos de la ejecución desagregada del Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal del 2020, le corresponde a la gerencia de la Empresa, expedir la Resolución de liquidación de dicho Presupuesto, la cual se anexara en detalle el contenido individualizado y valorados los rubros de la estructura presupuestal aprobada para la vigencia 2020.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Presupuesto de Ingresos de la Industria Licorera del Cauca, para la vigencia fiscal del 2020 tendrá la siguiente discriminación y rubros teniendo en cuenta los parámetros del Acuerdo No. 003 del 26 de diciembre de 2019:

Olivero

RESOLUCIÓN Nro. Ms No 0001 DE 2020

Enero 2 de 2020

“Por la cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.”.

PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
NIT: 891500719.5			
PREUPUESTO DE INGRESOS			
Código	Nombre		APROPIACION 2020
0	DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 12,500,000,000
	Disponibilidad inicial	\$ 12,500,000,000	
	INGRESOS		
1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 37,886,758,000
11	Ingresos de explotación		
111	Venta de productos		
1111	Venta de Licores	\$ 37,886,758,000	
1112	Venta de alcohol		
1113	Ingresos varios de explotación		
2	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 350,000,000
210	Recuperación de cartera	\$ 150,000,000	
224	Rendimientos financieros	\$ 200,000,000	
226	Recursos del crédito	\$ -	
	TOTAL INGRESOS		\$ 50,736,758,000

PEUPUESTO DE GASTOS			
3	EGRESOS		
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 18,862,000,000
A11010	SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA	\$ 1,000,000,000	
A11020	JORNALES PERSONAL DE NOMINA	\$ 1,700,000,000	
A11030	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 1,000,000,000	
A11031	BONIFICACIÓN EMPLEADOS	\$ 30,000,000	
A11032	BONIFICACIÓN TRABAJADORES OFICIALES	\$ 200,000,000	
A11041	PRIMA DE SERVICIOS EMPLEADOS	\$ 80,000,000	
A11042	PRIMA DE SERVICIOS TRABAJADORES OFICIALE	\$ 170,000,000	
A11043	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL T. F	\$ 70,000,000	

Del
Janio

RESOLUCIÓN Nro. Ns No 0001 DE 2020

Enero 2 de 2020

“Por la cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.”.

A11051	PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	\$	80,000,000
A11052	PRIMA DE NAVIDAD TRABAJADORES OFICIALES	\$	170,000,000
A11053	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL T.F.	\$	10,000,000
A11061	PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	\$	50,000,000
A11062	PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIAL	\$	155,000,000
A11063	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL T.F.	\$	40,000,000
A11070	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$	250,000,000
A11071	HORAS EXTRAS, DOM, FESTIVOS Y RECT.F.	\$	60,000,000
A11080	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$	130,000,000
A11081	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL T.F.	\$	80,000,000
A110911	VACACIONES EMPLEADOS	\$	55,000,000
A110912	VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	\$	170,000,000
A110913	VACACIONES PERSONAL T.F.	\$	60,000,000
A11111	PRIMA DE PRODUCCIÓN	\$	45,000,000
A11112	PRIMA EXTRALEGAL (35%)	\$	92,000,000
A11113	APORTE ESCOLAR	\$	30,000,000
A11115	APORTE GTOS NACIMIENTO Y DEFUCIÓN	\$	10,000,000
A11116	OTRAS PRIMAS - ENTREGA DE LICOR	\$	10,000,000
A1201	HONORARIOS	\$	350,000,000
A1202	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$	120,000,000
A1203	APOYO SOSTENIMIENTO MENSUAL (SENA)	\$	50,000,000
A1204	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	\$	25,000,000
A1301	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$	180,000,000
A1302	CESANTIAS	\$	30,000,000
A1303	APORTES DE PREVENCIÓN SOCIAL. SERVICIOS	\$	25,000,000
A1304	APORTES DE PREVENCIÓN SOCIAL-PENSIONES	\$	350,000,000
A1401	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILI	\$	20,000,000
A1402	FONDO NACIONAL DE AHORRO	\$	-
A1403	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	\$	15,000,000
A1404	APORTES DE PREVENCIÓN SOCIAL. SERVICIOS	\$	120,000,000
A1405	APORTES DE PREVENCIÓN SOCIAL-PENSIONES	\$	130,000,000
A1406	APORTES DE PREVENCIÓN SOCIAL- ATEP	\$	100,000,000
	TOTAL GATOS DE PERSONAL	\$	7,262,000,000

*Olivero
Luis*

RESOLUCIÓN Nro. Rs No 0001 DE 2020

Enero 2 de 2020

“Por la cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.”.

A2101	COMPRA DE EQUIPO	\$ 10,000,000
A2102	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 305,000,000
A2103	DOTACIÓN DE PERSONAL	\$ 370,000,000
A2104	BIENESTAR SOCIAL	\$ 70,000,000
A2105	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 25,000,000
A2201	MANTENIMIENTO	\$ 10,000,000
A2202	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 95,000,000
A2203	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 40,000,000
A2204	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 650,000,000
A2205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 10,000,000
A2206	SEGUROS	\$ 670,000,000
A2207	VIGILANCIA	\$ 300,000,000
A2208	ASEO	\$ 45,000,000
A2209	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 350,000,000
A2210	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 350,000,000
A2211	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 70,000,000
A2212	BIENESTAR SOCIAL	\$ 50,000,000
A2213	CAPACITACIÓN	\$ 80,000,000
A2214	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	\$ 610,000,000
A2215	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 210,000,000
A2216	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 100,000,000
A2301	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 980,000,000
	TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 5,400,000,000
A31101	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 4,000,000,000
A31201	AUDITAJE CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	\$ 80,000,000
A32101	PENSIONES	\$ 800,000,000
A32201	CESANTIAS	\$ 800,000,000
A32301	PAGOS SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES	\$ 10,000,000
A3301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 250,000,000
A3401	AUXILIOS CONVENCIONALES	\$ 260,000,000
	TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 6,200,000,000
TOTAL 3	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18,862,000,000

Olivia Jarama

RESOLUCIÓN Nro. Ms No 0001 DE 2020

Enero 2 de 2020

“Por la cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.”

B	GASTOS OPERACIÓN		\$ 13,720,000,000
B401	COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUC	\$ 12,800,000,000	
B402	GASTOS COMPLEMENTARIOS O INTERMEDIO	\$ 400,000,000	
B403	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN IVA	\$ 400,000,000	
B404	PLAN DE GESTION AMBIENTAL	\$ 120,000,000	
TOTAL 3	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 13,720,000,000	
C	DEUDA PÚBLICA		\$ -
C5101	AMORTIZACIONES DEUDA OBLIGA FINAN	\$ -	
C5102	PAGO INTERESES Y GTOS OBLIGACION FINANCI	\$ -	
C5201	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ -	
TOTAL 3	TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ -	
D	GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 12,955,000,000
D6101	SISTEMAS ELECTROMECANICO Y EQUIPO DE LAB	\$ 250,000,000	
D6102	EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN, HARDWARE Y SO	\$ 250,000,000	
D6103	REPUESTOS Y REPARACIONES MAQUINA DE PROD	\$ 295,000,000	
D6104	MEJORAMIENTO DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS Y	\$ 10,000,000	
D6105	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 300,000,000	
D6106	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	\$ 20,000,000	
D6107	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 70,000,000	
D6108	COMPRA DE VEHICULOS	\$ 95,000,000	
	TOTAL COMPRA Y REPARACION DE EQUIPOS	\$ 1,290,000,000	
D6201	INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE MANUFACTURA	\$ 230,000,000	
D6202	CERTIFICACIÓN ISO 9001 Y CAPACITACIÓN	\$ 25,000,000	
D6203	PROYECTO SELLO DE CALIDAD	\$ 90,000,000	
D6205	PARTICIPACION CONCURSOS INTERNACIONALES	\$ 80,000,000	
D6210	MEJORAMIENTO DE LINEA DE ENVASADO ✓	\$ 4,900,000,000	
D6211	ANALISIS DE LABORATORIO	\$ 30,000,000	
	TOTAL MODERNIZACION DE PLANTA	\$ 5,355,000,000	
D6301	REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 1,000,000,000	
D6302	MEJORAMIENTO AREA ADITVA Y OFICINA SALUD	\$ 100,000,000	
	TOTAL CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	\$ 1,100,000,000	



RESOLUCIÓN Nro. Ms No 0001 DE 2020

Enero 2 de 2020

“Por la cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.”.

D6401	MATERIAL POP	\$	200,000,000	
D6402	INFRAESTRUCTURA	\$	90,000,000	
D6403	ESPACIOS PUBLICITARIOS EXPOSICIONES Y FE	\$	5,000,000	
D6404	APOYO FERIAS Y EVENTOS MUNICIPIOS DEL CA	\$	1,500,000,000	
D6405	APOYO CARNAVAL DE POPAYÁN	\$	150,000,000	
D6406	APOYO EVENTOS DEPORTIVOS	\$	15,000,000	
D6407	MATERIAL PUBLICITARIO	\$	80,000,000	
D6409	MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO	\$	180,000,000	
D6410	VALLAS PUBLICITARIAS	\$	150,000,000	
D6411	PAGOS RECOMPENSA LICOR ADULTERADO	\$	10,000,000	
D6412	CONTRATACIÓN DEGUSTADORAS	\$	350,000,000	
D6414	DEGUSTACIONES DE LICORES DE LA EMPRESA	\$	250,000,000	
D6415	INVESTIGACION DE NUEVOS PRODUCTOS	\$	80,000,000	
D6416	INCENTIVOS PROMOCION DE PRODUCTOS	\$	1,400,000,000	
D6417	PATROCINIO	\$	400,000,000	
D6418	APERTURA DE NUEVOS MERCADOS	\$	350,000,000	
	TOTAL MERCADEO E INVESTIGACIONES	\$	5,210,000,000	
	TOTAL COMPRA DE LOTES			
TOTAL 3	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$	12,955,000,000	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 45,537,000,000
E	CUENTAS POR PAGAR			\$ 3,500,000,000
E7101	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$	3,500,000,000	
E7201	TOTAL DISPONIBILIDAD FINAL	\$	1,699,758,000	\$ 1,699,758,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS+CUENTAS POR PAGAR + DISPONIBILIDAD FINAL			\$ 50,736,758,000

ARTÍCULO TERCERO: Para la ejecución de los Gastos del Presupuesto, deberá tenerse en cuenta el anexo de detalles de cada una de las diferentes apropiaciones para el año 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Las apropiaciones incluidas en la estructura del Presupuesto general de la Industria Licorera del Cauca, se constituyen en autorizaciones máximas

Carla J. Jarama

RESOLUCIÓN Nro. Ms No 0001 DE 2020

Enero 2 de 2020

“Por la cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.”.

en cuanto a los montos de los gastos que la Junta Directiva aprueba, para ser comprometidas durante la vigencia fiscal del año 2020.


ARTÍCULO QUINTO: Todo acto, contrato, compromiso u obligación que realice la Industria Licorera del Cauca requiere para su ejecución certificado previo de disponibilidad presupuestal emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: La Industria Licorera del Cauca, no será responsable de los compromisos que se adquieran y no cuenten con amparo presupuestal. Por lo tanto, el funcionario que los efectuó sin sujeción a la presente recomendación, será responsable personal y pecuniariamente por las obligaciones que impliquen compromisos o erogaciones de recursos que se realicen sin respaldo presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, enero 2 de 2020



VICTORIA EUGENIA FEULLET
Gerente

Revisó/ Dr. Orlando Montenegro Sánchez - Jefe División Financiera
Revisó/ Dra. Constanza Isabel Fernández T. - Jefe División Jurídica
Proyecto/Diana María Campo Granados - Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuesto